

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la provin- cia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago. 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hojar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Adoptando medidas para la protección de vehículos eléctricos y equipados con gasógeno en los transportes urbanos.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, relativa a la adopción de medidas de protección para los vehículos eléctricos y equipados con gasógeno en los transportes urbanos, y con el fin de impulsar el uso de este medio de tracción en España, con la consiguiente economía de gasolina.

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe favorable del Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede preferencia en la expedición de licencias de taxis a los coches equipados con gasógeno o motor eléctrico.

2.º Se establece la obligatoriedad para que en lo sucesivo un 25 por 100 del número total de taxis autorizados

en cada Ayuntamiento lo sean equipados con gasógeno o motor eléctrico.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1948.—Por delegación: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

(Del «B. O. del E.» núm. 175, de fecha 23-6-1948)

ORDEN

Señalando los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de julio próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de julio próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio del año 1941. (Boletín Oficial del Estado número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de abril de 1948 (Boletín Oficial del Estado número 121, de 30 de abril de 1948) y las rectificaciones señaladas en la Or-

den de 28 de mayo de 1948. (Boletín Oficial del Estado número 153, de 1.º del actual).

Mercancías «urgentes» por vagón completo. En «ácidos grasos», se incluye la oleína. Se incluye: melones y sandías.

Mercancías «preferentes» por vagón completo. A continuación de «yesos», se pondrá y escayolas.

Al detalle en pequeña velocidad. En «sisal (fibra e hilo)», se incluirá: (sin limitación de peso).

La presente disposición, surtirá efectos desde el día 1.º de julio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1948.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

(Del «B. O. del E.» núm. 189 de fecha 28-6-48).

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Prorrogando el plazo que se cita relativo a la Orden de 17 de diciembre próximo pasado sobre beneficios del subsidio de vejez a los trabajadores agropecuarios.

Ilmo. Sr.: La favorable acogida que ha merecido entre los ancianos trabajadores agropecuarios la Orden de 17 de

diciembre próximo pasado se manifiesta especialmente en el gran número de solicitudes que en toda España se formulan, superando los cálculos previstos. Por esta razón, y para evitar que por dificultades de orden material sea posible que queden ancianos fuera de los beneficios concedidos por la mencionada Orden, y a fin de que puedan completar las documentaciones exigidas, especialmente las referentes a su vida laboral, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º - Queda prorrogado excepcionalmente, y con carácter definitivo, hasta el 30 de septiembre del presente año el plazo concedido en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1947.

Art. 2.º Los ancianos a que se refiere la citada Orden de 17 de diciembre próximo pasado, que formalicen sus solicitudes dentro del plazo de prórroga concedido en el artículo anterior, tendrán los mismos derechos que los que lo hubieren hecho antes del 24 de junio del presente año 1948.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1948.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión

(Del «B. O. del E.» núm. 178, de fecha 6-6-48.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Secretaría Técnica

Fijando plazo a los productores de aceite fino en la campaña 1945-46 para presentación de reclamaciones ante las Jefaturas Agronómicas Provinciales sobre la aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de febrero de 1947

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se hace saber a los productores de aceite fino obtenido en la campaña olivarera 1945-46, así como a las Juntas Locales de Precios de Aceituna que el plazo definitivo para la presentación ante las Jefaturas Agronómicas Provinciales de cualquier reclamación relacionada con la aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento de 22 de febrero de 1947 terminará transcurridos los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Secretario técnico, Alvaro de Ansorena.

(Del «B. O. del E.» núm. 173, de fecha 21-6-1948.)

SECCION CUARTA

Núm. 3.063

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda del pueblo de Velilla de Ebro:

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por libéritos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1937 y 1942, recargo transitorio al 1945, ambos inclusive, he acordado y se ha practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A Baltasar Abenia Guiu: Un campo en la partida de "Cerrada Solaya", de este término, de cabida 12 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Giménez Continente; por el Sur, con Enrique Continente del Tej; por el Este, con Matías Faure González, y por el Oeste, con Manuel Giménez Continente.

A Baltasar Abenia Laborda: Un campo en la partida de "El Sebenal", de este término, de cabida 28 áreas y centiáreas 40, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento, y por el Sur, Este y Oeste, con el mismo.

A Hermenegildo Burgos Aguilar: Un campo en la partida de "Val de Vandeguillo", de este término, de cabida 1 hectárea, 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio y camino de Vandeguillo; por el Sur, con Municipio; por el Este, con Municipio y Luis Casanova, y por el Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida de "Varelo de Berges", de este término, de cabida 90 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino del Charco; por el Sur, con Eustaquio Zapater, herederos; por el Este, con el mismo y Melchor Casamián, y por el Oeste, con Eustaquio Zapater, herederos y acemía.

A Julián Burgos Sorrosal: Un campo en la partida de "Varelo Centenera", de este término, de cabida 36 áreas y centiáreas 25, que linda: por el Norte, con camino y Manuel Serón; por el Sur, con Manuel Serón Teitel; por el Este, con Felipe Lambra y Manuel Serón; y por el Oeste, con Manuel Serón Teitel.

A Agustín Burgos del Tej: Un campo en la partida de "Planos Mareclón", de este término, de cabida 2 hectáreas y 15 áreas, que linda: por el Norte, con Municipio y Manuel Faure; por el Sur, con Municipio y Luis Casanova; por el Este, con Luis Casanova y Manuel Faure; y por el Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida de "Varelo del Abejar", de este término, de cabida 18 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento, y por el Sur, Este y Oeste, con el mismo.

A Ana Calvo Marín: Un campo en la partida de "Val de Barquillo", de este término, de cabida 9 hectáreas, 77 áreas

y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con Abel Alvarez Continente; por el Sur, con Municipio; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con carretera de Val de Barquillo y Municipio.

A Tomás Casamián Continente: Un campo en la partida de "Varelo de Berges", de este término, de cabida 27 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia; por el Sur, con Julio Puyoles Escobedo; por el Este, con Tomás Casamián Continente, y por el Oeste, con el mismo.

A Ramón Casamián Rivera: Un campo en la partida de "Cuartana", de este término, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con el Municipio, y por el Sur, Este y Oeste, con el mismo.

A Julián Clavero Sorrosal: Un campo en la partida de "Planos de los Hoyos", de este término, de cabida 87 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con León Salinas Pascual; por el Sur, con León Monforte y camino los Hoyos; por el Este, con León Salinas Pascual, y por el Oeste, con Leonor Monforte Lapuente.

Otro campo en la partida de "Varelo Senda" de este término, de cabida 40 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur, con el mismo; por el Este, con Casimiro Puyoles Gimeno, y por el Oeste, con José Gimeno García.

A Pascual Elvira Tella: Un campo en la partida de "Balsa Rodén", de este término, de cabida 21 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur y Este, con el mismo, y por el Oeste, con camino Guariana.

A herederos de Delfín Esnínosa Puyoles: Un campo en la partida de "Planos de la Morita", de este término, de cabida 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Concepción Pellón Oria; por el Sur, con la misma y camino Loma Plana, y por el Este y Oeste, con los mismos.

A María Esnínosa Puyoles: Un campo en la partida de "Eras de San José", de este término, de cabida 2 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Esnínosa Rivera; por el Sur, con Ayuntamiento, y por el Este y Oeste, con el mismo.

A Pedro Esnínosa Puyoles: Un campo en la partida de "Val de Pedro Calvo", de este término, de cabida 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Luis Casanova Ezquerria; por el Sur, con Elías Guerrero Giménez; por el Este, con Elías Giménez y Municipio, y por el Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida de "Valecnico", de este término, de cabida 21 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur, con José Nicolás Romános; por el Este, con José Nicolás Romános, y por el Oeste, con Isaac Giménez Sanz.

A Domingo Garaña Belloe: Un campo en la partida de "Cortado Alcorne", de este término, de cabida 1 hectárea, 54 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino Cuartana y otros; por el Sur, con Luis Casanova Ezquerria;

por el Este, con herederos de Miguel Burgos y Pascual Burgos, y por el Oeste, con Luis Casanova Ezquerria y camino Cuartana.

A Alfonso García Giménez: Un campo en "Valdeceñicero", de este término, de cabida 77 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Tella y Manuel Guiu; por el Sur, con acequia; por el Este, con Manuel Tella Puyolés, y por el Oeste, con Manuel Guiu Carreras.

A Daniel García Giménez: Un campo en la partida de "Costado Alforque", de este término, de cabida 97 áreas y centiáreas 50, que linda: por el Norte, con Quintina Blasco Romero; por el Sur, con Luis Casanova Ezquerria; por el Este, con camino de Cuartana, y por el Oeste, con Quintina Blasco Romero.

A Cipriana Giménez Contiente: Un campo en la partida de "Las Toscas", de este término, de cabida 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Casahorrán Gimeno; por el Sur, con camino Toscas y Nicolás Guiu; por el Este, con Nicolás Guiu Abadía, y por el Oeste, con Manuel Casahorrán y camino Toscas.

A Cristóbal Giménez Cristóbal: Un campo en la partida de "Varillo Senda Alborge", de este término, de cabida 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur, con el mismo; por el Este, con término de Alforque y Municipio, y por el Oeste, con Municipio.

A Crispín Gimeno Contiente: Un campo en la partida de "Loma Blanca", de este término, de cabida 55 áreas, que linda: por el Norte, con Elías Guerrero Giménez; por el Sur, con el mismo; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con Concepción Pellón Oria.

A Manuel Gimeno Contiente: Un campo en la partida de "Acequia Mayor", de este término, de cabida 36 áreas, que linda: por el Norte, con Tadeo Rivera Burgos; por el Sur, con Joaquín García y Joaquín Esteban; por el Este, con Pedro Faure, y Francisco Rivera y otros y acequia, y por el Oeste, con Tadeo Rivera Burgos y acequia.

A Juan Gimeno Laborda: Un campo en la partida de "El Setenal", de este término, de cabida 60 áreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento y Jacinta Rivera; por el Sur, con Pascual Arruga y Ayuntamiento; por el Este, con Jacinta Rivera y Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento y Pascual Arruga.

A Joaquín González Pinós: Un campo en la partida de "Planas Marcela", de este término, de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur, con el mismo; por el Este, con Manuel Serón y José Domínguez, y por el Oeste, con el mismo.

Otro campo en la partida de "Planas Marcela", de este término, de cabida 41 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio, y por el Sur, Este y Oeste con el mismo.

A Tomás Gonzalvo Álvarez: Un campo en la partida del "Piojo", de este término, de cabida 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia y camino del Piojo; por el Sur, con acequia;

por el Este, con acequia, y por el Oeste, con Camino del Piojo.

A Filomena Gonzalvo Burgos: Un campo en la partida de "El Setenal", de este término, de cabida 2 hectáreas, 11 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Nicolás Guiu Abadía; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con María Gonzalvo y Herederos de Segundo Montañez, y por el Oeste, con Nicolás Guiu Abadía y herederos de Julián Tejel.

A herederos de Manuel Gonzalvo Serón: Un campo en la partida de "Val Sancho Luengo", de este término, de cabida 90 áreas, que linda: por el Norte, con Mateo Rivera Burgos; por el Sur, con Luis Casanova y acequia; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con Luis Casanova y Camino Valdeceñicero.

A Santiago Guallar Romeo: Un campo en la partida de "El Setenal", de este término, de cabida 1 hectárea y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pascual Burgos Labrador y Mariano Sanz; por el Sur, con Pedro Oria Burgos; por el Este, con Manuel Galino Antorán, y por el Oeste, con Macario Sanz Contiente.

A Pascuala Guiu Burgos: Un campo en la partida de "Valdeceñicero", de este término, de cabida 1 hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino de Val de Pedro M.^a; por el Sur, con acequia; por el Este, con acequia y camino de Val de Pedro M.^a, y por el Oeste, con Felipe Casahorrán y Teodoro Barrachina.

A Mariano Laga Contiente: Un campo en la partida de "Las Toscas", de este término, de cabida 33 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Eustaquia Zapater (herederos); por el Sur, con la misma y Julio Puyoles; por el Este, con Mariano Contiente Lambea, y por el Oeste, con Eustaquia Zapater (herederos).

A Antonio Lambea Contiente: Un campo en la partida de "El Setenal", de este término, de cabida 41 áreas, que linda: por el Norte, con Cristina Gimeno Contiente; por el Sur, con Nicolás Guiu Abadía; por el Este, con Manuel Casahorrán Falcón, y por el Oeste, con camino del Charco.

A Manuel León Tejel: Un campo en la partida de "Planas Marcela", de este término, de cabida 62 áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Municipio.

A Antonio Lorda Pisa: Un campo en la partida de "Planas Hoyas" de este término, de cabida 1 hectárea, 58 áreas y 73 centiáreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur, con camino de Val Pedro María y Eugenia Salvador; por el Este, con Eugenia Salvador López, y por el Oeste, con Municipio y camino Val Pedro María.

A José Pena Giménez: Un campo en la partida de "Val Barquilla", de este término, de cabida 1 hectárea y 15 áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Municipio.

A Ramón Pinós García, viudo: Un campo en la partida de "La Cantera", de este término, de cabida 4 áreas, 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino y acequia; por el Sur, con

acequia; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con la misma y camino.

A Angel Pinós Sorrosal: Un campo en la partida de "Valforada", de este término, de cabida 19 áreas, que linda: por el Norte, con acequia y Apolonia Pinós; por el Sur, con acequia y Manuel Giménez; por el Este, con acequia y Apolonia Pinós, y por el Oeste, con acequia y Manuel Giménez.

Otro campo en la partida de "La Corjeza", de este término, de cabida 4 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino y acequia; por el Sur, con acequia; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con acequia y camino.

A Concepción Pinós Sorrosal: Un campo en la partida de "El Setenal", de este término, de cabida 18 áreas y centiáreas 50, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Manuel Giménez Contiente; por el Este, con Apolonia Pinós Sorrosal, y por el Oeste, con José Contiente del Teg.

A Agustina Rivera Serón: Un campo en la partida de "Valdeceñicero", de este término, de cabida 1 hectárea, que linda: por el Norte, con camino Valdeceñicero; por el Sur, con Gabiela Tella y acequia; por el Este, con Eloisa Tella Paredes, y por el Oeste, con Eugenia Muniña y camino Valdeceñicero.

A Jorge Romanos Gracia: Un campo en la partida de "Camino Luengo", de este término, de cabida 3 áreas y centiáreas 60, que linda: por el Norte, con Pedro Nicolás Gimeno; por el Sur, con María Gonzalvo Álvarez; por el Este, con viuda de Dionisio Tella Puyoles, y por el Oeste, con acequia.

A Agustina Sánchez Laborda: Un campo en la partida de "Valdeceñicero", de este término, de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Leonardo Burgos Laborda; por el Sur, con Macario Guiu Contiente; por el Este, con Leonardo Burgos y acequia, y por el Oeste, con Macario Guiu y camino Valdeceñicero.

A Antonio Sánchez Romanos: Un campo en la partida de "Eras de San José", de este término, de cabida 5 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Domingo Sorrosal Guallarte; por el Sur, con Leonor Monforte Lapuente; por el Este, con Pajares y Cesáreo Montañés, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Pablo Sánchez Tena: Un campo en la partida de "Las Toscas", de este término, de cabida 1 hectárea y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Dionisio Lambea Tena y Eustaquia Zapater; por el Sur, con acequia; por el Este, con Eustaquia Zapater Hernández, y por el Oeste, con Dionisio Lambea Tena.

A Ignacio Sancho Gracia: Un campo en la partida de "Las Toscas", de este término, de cabida 45 áreas, que linda: por el Norte, con Eustaquia Zapater Hernández; por el Sur, con el mismo; por el Este, con Daniel Nicolás Romanos, y por el Oeste, con el mismo.

A Julián Subirón Lambea: Un campo en la partida de "El Sotico", de este término, de cabida 12 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con ca-

mino de los Solicos y Ramona Guallarte; por el Sur, con acequia y Leonardo Burgos; por el Este, con acequia y camino Solicos, y por el Oeste, con Leonardo Burgos y Ramona Guallarte.

A Agustín del Teg Contiente: Un campo en la partida de "Garbanzales", de este término, de cabida 38 áreas y 75 centiáreas, que linda por el Norte, con Concepción Pellón Oria, por el Sur, con la misma y herederos de Rafael Burgos; por el Este, con Trinidad Sorrosal, viuda, Narciso Tella y otros, y por el Oeste, con Ignacia Claver y Concepción Pellón.

A Teresa Tejel Puyoles: Un campo en la partida de "Valdecenicero", de este término, de cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Hilario Gonzalvo y camino de Valdecenicero; por el Sur, con acequia y Leonardo Burgos; por el Este, con acequia y herederos de León Salinas y por el Oeste, con Agustín Sánchez y camino Valdecenicero.

A Andrés Tella Burgos: Un campo en la partida de "Val Cascallada", de este término, de cabida 1 hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas, que linda por el Norte, con Municipio y por el Sur, Este y Oeste, con el mismo.

A Lázaro Tella Puyolés: Un campo en la partida de "Varello Pedro María", de este término, de cabida 45 áreas, que linda: por el Norte, con Municipio; por el Sur y Este, con el mismo, y por el Oeste, con camino Val Pedro María.

A Domingo Tremps Sanz: Un campo en la partida "Balsete", de este término, de cabida 2 hectáreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Guñu Burgos y camino Balsete; por el Sur, con Municipio y término de Sástago; por el Este, con camino Balsete y Municipio, y por el Oeste, con Municipio.

A Pedro Faure Laborda: Un campo en la partida de "Acequia Mayor", de este término, de cabida 9 áreas y 27 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Jiménez y acequia; por el Sur, con Francisco Guñu y Manuel Guñu; por el Este, con Manuel Guñu, y por el Oeste, con Manuel Jiménez y Francisco Rivera.

A María García Giménez: Un campo en la partida de "Loma Blanca", de este término, de cabida 1 hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Felipe Polo Biel y Concepción Pellón; por el Sur, con Concepción Pellón y Elvira Tella; por el Este, con Elvira Tella Pardo, y por el Oeste, con Felipe Polo Biel.

A Joaquín Gonzalvo Pinós y José García Belloe: Un campo en la partida de "Eras de San José", de este término, de cabida 4 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Enrique Contiente del Tej; por el Sur, con Miguel Burgos Contiente; por el Este, con Mariano García Giménez, y por el Oeste, con herederos de Miguel Burgos B.

A Antonio Ordobás Giménez: Un campo en la partida de "Sisallar", de este término, de cabida 1 área y centiáreas 50, que linda: por el Norte, con Eustaquia Zapater Hernández; por el

Sur, con la misma; por el Este, con Población, y por el Oeste, con camino de Gelsa.

A Valera Guallarte Sena: Un campo en la partida de "Varello Pedro María", de este término, de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia y Valera Guallarte; por el Sur, con Municipio y Ramona Guallarte; por el Este, con Ramona Guallarte, Municipio y acequia, y por el Oeste, con Municipio.

A Agustín Guñu Medallón: Un campo en la partida de "Cerdanejas", de este término, de cabida 88 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con término de Gelsa; por el Sur, con Municipio, y por el Este y Oeste, con el mismo.

A Mariano Giménez Giménez: Un campo en la partida de "Varello de Marcos", de este término, de cabida 75 áreas, que linda: por el Norte, con acequia, y por el Sur, Este y Oeste, con la misma.

A Crispina Gimeno Casorrán: Un campo en la partida de "Acequia Mayor", de este término, de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Valero Polo Biel; por el Sur, con Nicolás Guñu y Juan Casamián B.; por el Este, con Domingo Sorrosal y Agustina Burgos, y por el Oeste, con Felipe Polo Biel y Nicolás Guñu.

A herederos de Mariano Lucea Pinós: Un campo en la partida de "Valdecenicero", de este término, de cabida 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Portolés Serón; por el Sur, con acequia; por el Este, con Placentino Pinós Lucea y por el Oeste, con acequia.

A Joaquina Ordobás Marquina: Un campo en la partida de "La Rambla", de este término, de cabida 7 áreas, que linda: por el Norte, con Rosario Sancho Oria; por el Sur, con Antonio Aguilar Guño; por el Este, con el mismo y acequia, y por el Oeste, con Rosario Oria y acequia.

A Salvador Plá Navarro: Un campo en la partida de "La Rambla", de este término, de cabida 2 áreas, que linda: por el Norte, con Agustina Berges Puyoles; por el S., con la misma; por el E., con Quintina Blanco Romero y por el O., con acequia.

A Salvador Plá Rivera: Un campo en la partida de "El Setenal" de este término, de cabida 88 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el N., con Ayuntamiento; por el S., con el mismo, por el E., con Paseual Alvarez Guallarte y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A Nicolás Sancho Gracia: Un campo en la partida de "Acequia Mayor", de este término, de cabida 15 áreas, 40 centiáreas, que linda: por el N., con Ceferino Lambea Burgos; por el S., con Julián Alvarez Contiente; por el E., con Ceferino Lambea Burgos, y por el O., con Elias Guerrero y Camino del Ramo.

A herederos de Florentín Arruga Calvo: Un campo en la partida de "Loma Blanca", de este término, de cabida 3 hectáreas, 46 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el N., con Manuel Rivera Bur-

gos y Concepción Pellón Oria; por el S., con Agueda Faure Lapuente; por el E., con Concepción Pellón Oria, y por el O., con la misma.

A Valero Guñu Catalán: Un campo en la partida de "Cuartana", de este término, de cabida 1 hectárea y 20 centiáreas, que linda: por el N., con camino Cuartana; por el S., con Municipio; por el Este, con acequia, y por el O., con Municipio, Manuel Faci y Agustina Burgos.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación y se les requiere para que en el plazo del tercer día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Velilla de Ebro, 1.º de junio de 1948.
El Recaudador, M. Sanjuán.—V.º B.º:
El Jefe del Servicio, M. Golzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.216

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratante mediante subasta las obras de abastecimiento de aguas del trozo 1.º de la calle del Perpetuo Socorro y de las redes de agua y alcantarillado del trozo 2.º de dicha calle y de las calles A, trozo de Moncasi, (comprendido entre la calle A, y Perpetuo Socorro y Avenida del Ferrocarril entre las mismas calles), queda expuesto al público el respectivo expediente, a fin de que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en las horas hábiles de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho expediente, que se hallará en la Secretaría municipal (Sección de Fomento); bien entendido que pasado el citado plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 28 de junio de 1948.—El Alcalde, Mauricio Murillo.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.788

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1948:

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|-----------------------------------|----------------|---------------|
| 396 | 1 | José Coscollán Buil | Zaragoza | Tintorero |
| 397 | 1 | Domingo Laguardia Peñón | Id. | Cobrador |
| 398 | 1 | Angel Muñoz Lafuente | Brea de Aragón | Zapatero |
| 399 | 1 | Agustín Domínguez Sobejano | Zaragoza | Jubilado |
| 400 | 1 | Aurelio Chicote Moreno | Id. | Industrial |
| 401 | 1 | Mariano Castelar Falcón | Id. | Tallista |
| 402 | 1 | Dámaso Gastón Blasco | Id. | Fontanero |
| 403 | 1 | Isidro Ocaña Pérez | Mequinenza | Minero |
| 404 | 1 | Alfonso Gracia Fullola | Id. | Id. |
| 405 | 1 | Estanislao Sádaba Terés | Zaragoza | Tallista |
| 406 | 1 | Jesús Arlegui Sánchez | Id. | Pintor |
| 407 | 1 | Roberto Trigo Romeo | Id. | Albañil |
| 408 | 1 | José Luis Martínez González | Id. | Estudiante |
| 409 | 1 | Antonio de la Mata Melgares | Calatayud | Chofer |
| 410 | 3 | Mariano Usán Bermejo | Zaragoza | Pintor |
| 411 | 3 | Angel H. García Benesenes | Id. | Impresor |
| 412 | 3 | Antonio Navarro Tello | Quinto | Panadero |
| 413 | 5 | Victoriano Huerta Soria | Tarazona | Empleado |
| 414 | 7 | Felipe Sánchez Júlvez | Zaragoza | Fontanero |
| 415 | 7 | José Andrés Comps | Id. | Comercio |
| 416 | 7 | Pedro Sancholet Camón | Id. | Carnicero |
| 417 | 7 | Alfonso Bamba Andrade | Id. | Escribiente |
| 418 | 7 | Leoncio Labay Banas | Id. | Camarero |
| 419 | 7 | Angel Abuso Villagrasa | Id. | Cortador |
| 420 | 7 | Andrés París Villagrasa | Id. | Labrador |
| 421 | 7 | José Huguet Martínez | Id. | Carpintero |
| 422 | 7 | Vicente Pérez Sola | Id. | Camarero |
| 423 | 7 | Félix Ruiz Alda | Cimballa | Jornalero |
| 424 | 7 | Fernando Alola Benedi | Id. | Labrador |
| 425 | 7 | Juan Alvaro Muñoz | Id. | Jornalero |
| 426 | 8 | Juan Pablo Bespín Tomás | Zaragoza | Capitán |
| 427 | 8 | Juan Moreno Barceló | Id. | Jornalero |
| 428 | 8 | Benito Valentín Jopesca | Id. | Fontanero |
| 429 | 8 | Luis Mérida Vela | Id. | Chófer |
| 430 | 10 | Amadeo Estrany Gracia | Id. | Aprendiz |
| 431 | 11 | Rafael Miralles Abadía | Id. | Jornalero |
| 432 | 11 | Mateo Ferrer Abras | Id. | Industrial |
| 433 | 11 | Jesús Belloc Polo | Id. | Chofer |
| 434 | 11 | Francisco Rupérez Estallo | Id. | Pintor |
| 435 | 11 | Luis Morando Montesa | Id. | Industrial |
| 436 | 13 | Eusebio Laga Marimaña | Id. | Estudiante |
| 437 | 13 | José Olivares Suárez | Id. | Jornalero |
| 438 | 13 | Luis Díez Adiego | Id. | Id. |
| 439 | 13 | Fernando Esteban Gonzalo | Id. | Ebanista |
| 440 | 13 | José Murillo Beltrán | Id. | Ferrovionario |
| 441 | 13 | Luis Pellejero Salvador | Id. | Zapatero |
| 442 | 13 | Joaquín Benito Puértolas | Id. | Aprendiz |
| 443 | 14 | José Luis Carruez Ramos | Id. | Estudiante |
| 444 | 14 | Angel Gracia Sierra | Gelsa de Ebro | Pescador |
| 445 | 14 | Alfonso Gracia García | Id. | Id. |
| 446 | 14 | Carlos Rodríguez Pérez | Zaragoza | Comercio |
| 447 | 14 | Manuel Manjón Cruz | Id. | Ferrovionario |
| 448 | 14 | Juan Sebastián Torruéz | Id. | Id. |
| 449 | 14 | Jesús Luna Alonso | Id. | Jornalero |
| 450 | 14 | Guillermo Cardo Blasco | Id. | Chofer |
| 451 | 14 | Alberto Grasa Millán | Id. | Curtidor |

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------|
| 452 | 15 | Ezequiel Todo Lavilla | Zaragoza | Empleado |
| 453 | 15 | Cesáreo Contín Giménez | Sigüés | Chófer |
| 454 | 15 | Joaquín Buchía Tejedor | San Juan | Obrero |
| 455 | 18 | Tomás Blasco Lozano | Ateca | Comercio |
| 456 | 19 | Jaime Monserrat Moros | Zaragoza | Industrial |
| 457 | 19 | Mariano Valiente Valiente | Id. | Forjador |
| 458 | 19 | Domingo Beltrán Aznar | Id. | Albañil |
| 459 | 19 | Francisco Ruiz Herrera | Id. | Militar |
| 460 | 19 | Octavio Altabá Morales | Id. | Empleado |
| 461 | 19 | Carlos Gimeno Campos | Id. | Cortador |
| 462 | 19 | Julio Júlvez Bernal | Id. | Albañil |
| 463 | 19 | José Magica Ezquerria | Id. | Zapatero |
| 464 | 19 | Ignacio Cebero Gasca | Id. | Comercio |
| 465 | 19 | Fernando Monreal Cabello | Id. | Tranviario |
| 466 | 19 | Benjamín Pérez Comín | Id. | Jornalero |
| 467 | 19 | Antonio Huerta Yubero | Id. | Empleado |
| 468 | 19 | Segundo Gracia Rabadán | Id. | Sepulturero |
| 469 | 19 | Manuel Tornos Bueno | Id. | Jornalero |
| 470 | 19 | Martín Gracia Ruberte | Id. | Ferroviano |
| 471 | 19 | Lázaro Ramírez Sanjuán | Id. | Jornalero |
| 472 | 19 | Salvador Laganga Gastón | Id. | Comercio |
| 473 | 19 | Juan Antouio Peralta Sancho | Id. | Portero |
| 474 | 19 | Miguel Bellot Solo | Id. | Metalúrgico |
| 475 | 19 | José Rubio Muñoz | Id. | Estudiante |
| 476 | 19 | José Rubio Gracia | Id. | Mecánico |
| 477 | 19 | Félix Gómez Garcis | Id. | Panadero |
| 478 | 19 | Mariano Conte Oriate | Id. | Carpintero |
| 479 | 19 | Antonio Pinilla Cuadrado | Id. | Militar |
| 480 | 19 | Angel Ruiz Lasala | Id. | Zapatero |
| 481 | 19 | José Blasco Trasobares | Id. | Metalúrgico |
| 482 | 19 | Emilio Aldea Bueno | Id. | Industrial |
| 483 | 19 | José Conte Jordán | Id. | Militar |
| 484 | 19 | Fernando Artal Retivel | Id. | Jornalero |
| 485 | 19 | Mariano Ramos Lamana | Tarazona | Empleado |
| 486 | 19 | José Ramos Lamana | Id. | Estudiante |
| 487 | 19 | Fabriciano Marín | Zaragoza | Ferroviano |
| 488 | 21 | Jesús Martínez Roncal | Id. | Comercio |
| 489 | 21 | Dionisio Escobedo Ruiz | Id. | Industrial |
| 490 | 21 | Enrique Escobedo Ruiz | Id. | Id. |
| 491 | 21 | Tomás Flores Sanz | Id. | Jornalero |
| 492 | 21 | Manuel Fernández Embid | Id. | Pescador |
| 493 | 21 | Eduardo Sanz Gil | Id. | Tipógrafo |
| 494 | 21 | Pascual Gracia Muñoz | Id. | Fundidor |
| 495 | 21 | Federico Peralta Sancho | Id. | Obrero |
| 496 | 22 | Luis Escobedo Ruiz | Id. | Zapatero |
| 497 | 22 | Teodoro Bello Muñio | Id. | Tranviario |
| 498 | 22 | José Muñoz Balsa | Id. | Campo |
| 499 | 22 | Jesús Tejel Miralles | Id. | Panadero |
| 500 | 24 | Miguel Lop Tello | Escatrón | Labrador |
| 501 | 24 | José Minuesa Estopañán | Zaragoza | Electricista |
| 202 | 24 | Antonio Bellot Saló | Id. | Jornalero |
| 503 | 24 | Fermín Marqueta Lausín | Id. | Ladrillero |
| 504 | 24 | Alejo Marqueta Lausín | Id. | Panadero |
| 505 | 24 | Maximiano Tamarit Ortega | Id. | Ayudante montador |
| 506 | 24 | Francisco Fernández Fredín | Id. | Empleado |
| 507 | 25 | Inocencio Oncins Blasco | Id. | Obrero |
| 508 | 29 | Cándido F. Gaideano | Id. | Doctor en Ciencias |
| 509 | 29 | Nicolás Mareca Maldonado | Id. | Jornalero |
| 510 | 29 | Francisco Polanco Aranda | Id. | Pintor |
| 511 | 29 | Emilio Urbano Genovés | Id. | Id. |
| 512 | 29 | Fermín Lausín Cagidos | Id. | Empleado |
| 513 | 29 | Daniel Lafita Allué | Id. | Vidriero |
| 514 | 29 | Marcelión Martínez Andrés | Id. | Empleado |
| 515 | 29 | Basilio Arús Tené | Id. | Ferroviano |
| 516 | 29 | Dario Sanjuán Antón | Id. | Panadero |
| 517 | 29 | Agustín Mateo Frag | Id. | Dependiente |
| 518 | 31 | Fernando Aguilar Clerco | Canfranc | Factor |
| 519 | 31 | Francisco Dubois Tersé | Id. | Id. |
| 520 | 31 | Federico Benedí Luna | Brea de Aragón | Jornalero |
| 521 | 31 | Francisco Benedí Luna | Id. | Id. |

Zaragoza, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez-Falero.◊

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.033

ANDRES GRACIA (Paulo-José), hijo de Eusebio y de Bernarda, natural de El Burgo de Ebro, de 37 años, soltero, del campo, sin domicilio, procesado por el delito de hurto (sumario 48-1944), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario indicado.

Núm. 3.097

VILLARROCHA GASCON (José), de 53 años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, jornalero, natural de Burruel (Castellón de la Plana), siendo Zaragoza su última residencia e ignorándose actualmente su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Barbastro (Zaragoza) en término de diez días, a fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión incondicional comunicada, dictado en el sumario número 54, rollo número 402 de 1942, que sobre hurto se les sigue en dicho Juzgado.

Núm. 3.099

ARGOITI ARGOITI (Luis), en ignorado paradero, de 40 años de edad, comparecerá ante el Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 112 de 1948, por hurto.

Núm. 3.100

ROYO VELLA (José), en ignorado paradero, de 22 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zaragoza, natural de Calatayud, comparecerá ante el Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, para que cumpla trece días de arresto en prisión que le resultan impuestos en juicio de faltas número 134 de 1948, por hurto y estafa.

Núm. 3.114

PEINADO VILLEN (Juan), de 27 años, soltero, del campo, hijo de Valeriano y Concepción, natural de Castriello Locubín y vecino de Torredonjimeno (Jaén), procesado por la causa número 23 de 1948 que se sigue en el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza) sobre hurto, comparecerá por término de diez días ante dicho Juzgado a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.159

ATECA

D. Alberto Leiva Rey, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en el sumario que instruyo con el número 45, de 1948, sobre robo, por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho paquetes de tejidos y otro paquete conteniendo material de baquelita, sustraídos en el trayecto Barcelona-Ateca entre los días 23 y 24 de febrero próximo pasado del camión marca "Chevrolet", matrícula B-76.274, conducido por Francisco García Vidal y propiedad de Ricardo Cabañas Montaña, vecinos de Barcelona, y a la averiguación y descubrimiento del autor o autores de la sustracción, procediendo a su detención si fueren habidos, así como a la persona en cuyo poder se encuentren dichos paquetes, si no acreditan su legítima adquisición, ingresándolos en prisión a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa.

Dado en Ateca a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Alberto Leiva Rey.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.107

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del municipal número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 387 del año 1947, a instancia de D. Francisco Condón Ullate, representado

por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D.^a Josefa Vidal o don Manuel Sesé, en reclamación de 759,25 pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1948. El Sr. D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal instados por el Procurador don José Giménez Gil, en nombre y representación de D. Francisco Condón Ullate, contra los cónyuges D.^a Josefa Vidal y D. Manuel Sesé Salvat, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que accediendo a la demanda formulada por el Procurador D. José Giménez Gil, en nombre y representación de don Francisco Condón Ullate, debo condenar y condeno a la demandada D.^a Josefa Vidal a que satisfaga a aquél la cantidad de 759,25 pesetas que asciende el principal y gastos de la letra, más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago, ratificando el embargo preventivo practicado en este juicio sobre bienes propiedad de la demandada e imponiéndole a ésta las costas causadas en este juicio, y que asimismo debo de absolver y absuelvo de la demanda al demandado D. Manuel Sesé Salvat. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si por el actor se pidiese la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Ruiz Sánchez".

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a los demandados expido y firmo el presente para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez municipal, José Luis Ruiz Sánchez. — P. S. M.: El Secretario, José del Busto.

Núm. 3.085

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 822 de 1947, sobre hurto, contra Francisco Izquierdo Vilella, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1948. El Sr. don José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Francisco Izquierdo Vilella, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Izquierdo Vilella y José-María Lostao Royo, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y costas del juicio por mitad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — José Franco Molina".

Y para que sirva de notificación en forma al referido José-María Royo Lostao, se expide la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Plácido Goñi.

Núm. 3.157

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta capital y sustituto legal del Juzgado número 3 de los de la misma;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado por D. Pablo Alonso Féllez, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra don Antonio María de Castro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas copiadas literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1948.

El Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta capital y sustituto legal del Juzgado municipal número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Alonso Féllez, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, y dirigido por el Letrado D. José Sancho Lronda y de otra, como demandado, don Antonio María de Castro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Pablo Alonso Féllez, debo de condenar y condeno a D. Antonio María de Castro a que satisfaga al actor la cantidad de 4.939,55 pesetas que le es en adeudar, más los intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago, ratificando el embargo trabado en bienes del demandado, todo ello con expresa imposición de costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Ruiz Sánchez" (Rubricado).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez municipal sustituto, José Luis Ruiz Sánchez. — P. S. M.: El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 3.166

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de esta capital y sustituto legal del Juzgado municipal núm. 3 de la misma;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de desahucio de finca rústica que más abajo se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1948. El Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado

número 1 de esta capital y sustituto legal del Juzgado municipal número 3 de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, don Ernesto Frisón Monteagudo, administrador de D.^a Angela Grau, domiciliado el primero en esta ciudad (calle de Don Jaime I, núms. 2 y 4), y de la otra, como demandada, la herencia yacente de Mauricio Pina, en ignorado paradero, sobre desahucio de finca rústica, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Mauricio Pina a que desaloje y deje a disposición del actor el campo descrito en el resultando primero de estas actuaciones, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja dentro del término legal, sin perjuicio de los derechos de que se crean asistidos terceras personas y con imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Ruiz Sánchez" (Rubricado).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez municipal sustituto, José Luis Ruiz Sánchez. — P. S. M.: El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.217

Subasta extrajudicial

El día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. Manuel García Atance (Independencia, 14), subasta extrajudicial de 600 alqueces de mistelas, 450 de rancio dulce y 475 de clarete, aproximadamente, depositados en el almacén «La Fundadora», de Cariñena.

El pliego de condiciones está de manifiesto los días y horas hábiles en dicha Notaría.

Zaragoza, 6 de julio de 1948.